



## Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
12 de diciembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

### Sexta Comisión

#### Acta resumida de la séptima sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 6 de octubre de 2016, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Danon ..... (Israel)

*más tarde:* Sr. Katota ..... (Zambia)

### Sumario

Tema 84 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional  
(*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-17332 (S)



Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Tema 84 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional (A/71/169)**

1. **El Sr. Harun** (Malasia) dice que el estado de derecho está consagrado en la Constitución Federal de Malasia y en otras leyes del país. La independencia del sistema judicial está garantizada por la Constitución. La composición y la jurisdicción de los tribunales están prescritas por ley y no están sujetas a la injerencia del poder ejecutivo. Con respecto a la práctica nacional en la aplicación de los tratados multilaterales, uno de los subtemas del debate del año en curso, Malasia aplica un enfoque dual. En consecuencia, a fin de tener fuerza de ley en el plano nacional, las obligaciones de los tratados y las normas del derecho internacional deben transformarse en derecho interno mediante leyes del Parlamento; de lo contrario, las obligaciones internacionales que incumben al país en virtud de instrumentos internacionales no tienen efecto vinculante, como lo confirmó el Tribunal de Apelación de Malasia en su fallo en la causa *AirAsia Berhad c. Rafizah Shima*, en la que dictaminó que las obligaciones del país en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer no pueden aplicarse a menos que se hayan incorporado expresamente en el derecho interno. Con sujeción a las leyes vigentes, los instrumentos internacionales también pueden ser aplicados mediante medidas administrativas, como las políticas y los planes de acción nacionales.

2. En cuanto al segundo subtema del debate de la Comisión, facilitar el acceso a la justicia para todos, incluidos los más pobres y vulnerables, la Constitución dispone que todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección, y otorga el derecho a la representación letrada de las personas detenidas, acusadas o procesadas. Asimismo, se han adoptado numerosas medidas prácticas en ese sentido. Por ejemplo, se han establecido varios órganos para asegurar que todo ciudadano pueda obtener servicios jurídicos y representación, entre ellos la Fundación Nacional de Asistencia Jurídica, que presta asistencia y asesoramiento jurídico gratuito a todos los ciudadanos de Malasia en todas las etapas de un proceso penal. A las personas acusadas de un delito punible con la pena capital que no puedan costearse la asistencia letrada

los tribunales de Malasia les asignan un abogado de oficio, y se han establecido tribunales móviles en zonas remotas con el fin de asegurar el acceso a la justicia para las poblaciones rurales.

3. **El Sr. Heumann** (Israel) dice que el estado de derecho es la piedra angular de la estabilidad, la paz y la seguridad en los planos nacional e internacional. En el plano nacional, es un elemento fundamental de toda democracia. Israel representa una isla de democracia en un mar de inestabilidad. Su Declaración de Independencia garantiza el carácter democrático del Estado y asegura que gobierne la mayoría, si bien las minorías disfrutan de igualdad de derechos. El mantenimiento de un sistema democrático no siempre resulta fácil, especialmente porque Israel ha sido amenazado incesantemente por la guerra, el terrorismo y la destrucción desde su creación. Sin embargo, mantiene su firme compromiso de sostener el estado de derecho, aun cuando su lucha contra el terrorismo resulte por lo tanto más difícil.

4. En demasiadas partes del mundo, el estado de derecho no es utilizado para proteger y defender a los ciudadanos, sino más bien para discriminarlos. Se niega a las mujeres la oportunidad de tomar decisiones sobre su futuro, especialmente en lo que respecta a sus estudios y profesiones. Israel, en cambio, siempre ha tratado de construir una sociedad inclusiva en la que las mujeres se han convertido en dirigentes en todos los ámbitos y las disciplinas. Ha sido uno de los primeros países del mundo en elegir a una mujer para su máximo cargo político, y las mujeres han ocupado el puesto de Ministro de Justicia y presidido el Tribunal Supremo.

5. La buena gobernanza y un sistema judicial independiente, robusto e imparcial son componentes fundamentales del estado de derecho. Las leyes fundamentales de Israel garantizan la autonomía judicial de sus tribunales, incluido el Tribunal Supremo. Esa garantía ha hecho que el poder judicial sea reconocido internacionalmente por sus fallos sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado de derecho que han marcado un hito. Se atribuye gran importancia a la igualdad de acceso a la justicia para todos, que es esencial para traducir el estado de derecho en mecanismos eficaces que ofrecen protección y aseguran que haya medios de defensa contra las violaciones de derechos. Toda persona, incluidos los no

ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil, pueden recurrir directamente al Tribunal Supremo como tribunal de primera instancia en relación con cualquier decisión gubernamental. Todos los ciudadanos que sean enjuiciados tienen derecho a la asistencia letrada. La Oficina del Defensor Oficial vela por que incluso las personas más vulnerables y marginadas gocen plenamente de su derecho constitucional de acceso a las instancias judiciales.

6. En el plano internacional, el mantenimiento del estado de derecho exige un sistema multilateral eficaz, basado en el derecho internacional. La delegación de Israel apoya la labor de la Comisión de Derecho Internacional y de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en el desarrollo del derecho internacional. No obstante, desea destacar la importancia del principio de complementariedad y hacer hincapié en la responsabilidad primordial de los Estados de investigar y enjuiciar las violaciones del derecho internacional. La verdadera contribución de los tribunales internacionales es la calidad de sus decisiones jurídicas, su capacidad para fortalecer el estado de derecho y su capacidad para rechazar los intentos de politizar las cuestiones jurídicas.

7. La delegación de Israel apoya las iniciativas en curso de las Naciones Unidas para la creación de capacidad y la prestación de asistencia técnica. Israel ha participado intensamente en la prestación de asistencia técnica en muchas regiones del mundo y ha organizado seminarios y sesiones de capacitación para magistrados, fiscales e investigadores en las esferas de la defensa pública y la lucha contra el terrorismo, entre otras.

8. **El Sr. Abidogun** (Nigeria) dice que el intercambio de prácticas nacionales de los Estados en la aplicación de los tratados multilaterales es semejante a un examen por pares del sistema imperante y brindará la oportunidad de realizar mejoras cuando sea necesario. Nigeria ha demostrado su firme voluntad política de cumplir sus obligaciones internacionales mediante la incorporación en el derecho interno de los instrumentos internacionales pertinentes. Su delegación considera que hay un nexo entre el subtema del acceso a la justicia para todos, por una parte, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos, por otra. El respeto y la observancia de los principios del estado de

derecho son esenciales para promover el desarrollo y resolver la situación penosa de los más pobres y los más vulnerables. El acceso a la justicia para todos puede fomentar la paz y el desarrollo sostenible.

9. Las cuestiones relativas a la buena gobernanza, la democracia, la rendición de cuentas, la prevención de la impunidad, la protección de los civiles en los conflictos armados, la lucha contra el terrorismo y la delincuencia transnacional están todas intrínsecamente vinculadas con el estado de derecho. El respeto del estado de derecho está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en el Acta Constitutiva de la Unión Africana y otros instrumentos regionales. El estado de derecho es también un principio fundamental de la gobernanza y la jurisprudencia nacional en Nigeria. A nivel nacional, la Constitución del país sirve de base para aplicar a la gobernanza un enfoque fundado en el estado de derecho. El proceso legislativo está orientado a las personas y tiene especialmente en cuenta las necesidades de los grupos desfavorecidos y vulnerables. El Gobierno de Nigeria considera que el estado de derecho es una condición fundamental para el establecimiento de la justicia y una base para la coexistencia pacífica y la prevención de los conflictos armados y para fortalecer la cooperación y asegurar la paz y la seguridad entre los Estados.

10. Nigeria se ha sumado a la Alianza para el Gobierno Abierto, que es considerada un elemento fundamental para el proceso de asegurar la justicia para todos. También ha promulgado una ley dirigida a eliminar la violencia en lugares públicos y privados y dar protección y reparación a las víctimas, especialmente los más pobres y los más vulnerables. La Ley de Administración de la Justicia Penal, promulgada en 2015, prevé la gestión eficiente de las instituciones de justicia penal, la rápida administración de la justicia y la protección de los derechos e intereses de los sospechosos, los acusados y las víctimas. El establecimiento del estado de derecho se basa en un poder judicial fuerte, imparcial e independiente. El sistema judicial de Nigeria ha desempeñado un papel fundamental en la promoción de los derechos de las personas mediante la interpretación de las medidas ejecutivas y legislativas, y su papel de árbitro final entre los tres poderes del Estado y en el proceso electoral ha creado un entorno propicio para la paz y la estabilidad. La delegación de Nigeria insta a todos los Estados a que trabajen en forma colectiva para lograr

un mundo en el que el estado de derecho, la rendición de cuentas y la justicia social constituyan la base del desarrollo sostenible y la paz duradera.

11. **El Sr. Castañeda Solares** (Guatemala) dice que su Gobierno concede gran importancia al fortalecimiento del estado de derecho mediante el acceso a la justicia para todos. Reconoce la importancia de un sistema judicial libre, independiente y eficaz, al que toda persona pueda acudir sin ningún tipo de discriminación. Garantizar el acceso a la justicia significa que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos disponibles para exigirlos. Además, la justicia debe ser pronta y las sentencias deben cumplirse, y el sistema judicial ha de ser ágil y efectivo para inspirar confianza.

12. Las Naciones Unidas contribuyen de manera decisiva a la promoción de un sistema fundado en el estado de derecho. Cabe encomiar en tal sentido la labor del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho. Guatemala sigue afrontando desafíos para asegurar el pleno acceso a la justicia y luchar contra la impunidad y agradece el apoyo recibido de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta al fortalecimiento de su capacidad para la investigación y el enjuiciamiento de las violaciones de los derechos humanos. Muchos de los recientes avances en las esferas de la justicia y la creación de instituciones pueden atribuirse en gran medida a la cooperación del país con la Organización, iniciada en 2006 con el establecimiento de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. La Comisión ha logrado un éxito notable en la investigación y el enjuiciamiento de casos paradigmáticos, el fomento de la capacidad técnica y la promoción de reformas jurídicas. Constituye un modelo inédito de fortalecimiento institucional efectivo. Como su Comisionado es nombrado por el Secretario General, la Comisión tiene un carácter *sui generis* para un órgano internacional, pues actúa en asuntos normalmente reservados al dominio interno. No obstante, fue establecida a petición expresa del Estado guatemalteco en un intento audaz de superar obstáculos estructurales y perfeccionar la capacidad de las instituciones nacionales para combatir la impunidad. El Gobierno confía en que al término del mandato de la Comisión, las instituciones guatemaltecas estarán en condiciones de cumplir sus

responsabilidades como parte de una nación soberana y democrática.

13. Por último, la delegación de Guatemala desea subrayar el estrecho vínculo que existe entre el estado de derecho y el desarrollo, y reconocer el valor agregado del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pues el acceso a la justicia para todos es esencial para la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas.

14. *El Sr. Katota (Zambia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

15. **El Sr. Arrocha Olabuenaga** (México), recordando que el tema del estado de derecho en los planos nacional e internacional fue incluido en el programa de la Asamblea General en 2006 a petición de las delegaciones de Liechtenstein y México, dice que a pesar de los progresos realizados acerca del tema a lo largo de los años, tanto dentro de las Naciones Unidas como en la comunidad internacional, el tema sigue teniendo vigencia ya que subsisten los desafíos para la consolidación del estado de derecho en los planos nacional e internacional. Por lo tanto, el estado de derecho debe seguir siendo una prioridad para el Secretario General.

16. El papel que desempeña el Secretario General en el arreglo pacífico de controversias se vería indudablemente fortalecido si lo autorizara a solicitar opiniones consultivas a la Corte Internacional de Justicia, que desempeña un papel clave en la promoción del estado de derecho. El hecho de que después de más de 70 años desde la fundación de las Naciones Unidas, menos de la mitad de sus Estados Miembros hayan aceptado oficialmente la jurisdicción de la Corte es motivo de preocupación. Es importante fomentar las condiciones que permitan el acceso a la justicia y el fortalecimiento de los tribunales y cortes internacionales, alentando a los Estados a aceptar su jurisdicción, insertando cláusulas de jurisdicción en los tratados multilaterales y promoviendo la labor de la Comisión de Derecho Internacional en la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional.

17. Los tratados internacionales desempeñan un papel central en el establecimiento del estado de derecho en el plano internacional. En el ámbito nacional, contribuyen a crear condiciones propicias para el mantenimiento de la justicia y el respeto de las

obligaciones emanadas de los propios tratados y de otras fuentes del derecho internacional. México ha colaborado con las Naciones Unidas en la organización del Seminario Regional sobre el Derecho y la Práctica en materia de Tratados para la Región de América Latina y el Caribe”, celebrado en julio de 2016, y agradece la labor de la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos, en particular respecto de su función de registro y depositario de tratados internacionales.

18. Es de suma importancia establecer un sistema judicial transparente y accesible a todos, especialmente a los grupos más vulnerables, a fin de evitar los abusos de autoridad. México implementa un sistema de justicia penal adversarial, que se caracteriza por la oralidad, la transparencia, la mediación, la conciliación, la reparación y el respeto de los derechos humanos de la víctima y el acusado. También existen medios alternativos de solución de controversias a fin de descongestionar el sistema penal. El nuevo sistema garantizará la aplicación homogénea de criterios judiciales, generando así mayor certeza y seguridad jurídica en la administración de justicia. Promover el acceso de todos a la justicia contribuirá a eliminar las causas fundamentales de la exclusión, especialmente para las poblaciones vulnerables.

19. La delegación de México desea dar las gracias al Secretario General por su informe más reciente sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional (A/71/169). Al mismo tiempo, considera que algunos temas podrían ser objeto de mayor profundización, entre ellos, el acceso a la justicia, especialmente para los grupos vulnerables; la justicia de género; la lucha contra la corrupción; el derecho constitucional; el papel de la Comisión de Derecho Internacional; las industrias extractivas y los recursos naturales; el tráfico de especies silvestres; la justicia ambiental; la trata de personas; la delincuencia organizada transnacional; la lucha contra el terrorismo; la relación entre el estado de derecho y el desarrollo sostenible; la rendición de cuentas por los delitos más graves; la apatridia; la libertad de expresión; y la ciberdelincuencia.

20. **El Sr. Remaoun** (Argelia) dice que el desarrollo del estado de derecho ayuda a reforzar los tres pilares de las Naciones Unidas: la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. En opinión de su

delegación, es indispensable mantener un equilibrio en relación con el estado de derecho en los planos nacional e internacional. El primer subtema del debate del año en curso, las prácticas nacionales de los Estados en la aplicación de los tratados multilaterales, tiene particular importancia, habida cuenta de la creciente complejidad de esos instrumentos y las estructuras institucionales previstas en ellos. En la jerarquía de las normas jurídicas de Argelia, los tratados tienen preeminencia sobre las leyes, y la legislación nacional se desarrolla y adapta de conformidad con las normas y reglas internacionales. Argelia ha ratificado o se ha adherido a todos los principales tratados y convenciones internacionales y posteriormente ha integrado sus disposiciones en su ordenamiento jurídico nacional. Con miras a cumplir las obligaciones internacionales del país, los distintos departamentos ministeriales que se ocupan de la aplicación de un tratado determinado elaboran planes de acción sectoriales, que luego se compilan para formular un único plan de acción nacional a los efectos de aplicar el tratado.

21. En el plano regional, Argelia ha contribuido a fundar la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, que se inspiró en la firme convicción de que es necesario que los africanos trabajen para promover su desarrollo y adapten sus países a las nuevas normas relativas a la buena gobernanza. Argelia también ha sido uno de los promotores del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, un instrumento de autoevaluación voluntaria destinado a promover una gobernanza más eficaz, y ha hecho su propio examen.

22. Es esencial asegurar el respeto del estado de derecho y los derechos humanos en las actividades de prevención y lucha contra el terrorismo. Como parte de los esfuerzos del Gobierno para luchar contra el terrorismo en el Sahel, en marzo de 2016 Argelia organizó un seminario internacional sobre el papel de la justicia penal en la lucha contra el terrorismo, con objeto de ayudar a los Estados de la región en la promulgación de leyes que tipifiquen como delito la financiación del terrorismo y para que subsanen las deficiencias de capacidad de sus instituciones con miras a establecer marcos jurídicos eficaces para la lucha contra el terrorismo.

23. Debe asegurarse la igualdad de acceso a la justicia para que los principios del estado de derecho

se traduzcan en mecanismos eficaces de protección. De conformidad con la Constitución de Argelia, la justicia se basa en los principios de legalidad y de igualdad y es igual y accesible para todos. La justicia para todos es igualmente importante en el plano internacional. La comunidad internacional no puede permanecer indiferente ante la situación de los pueblos que viven bajo dominación colonial u ocupación extranjera. El hecho de que la Carta de las Naciones Unidas sea vulnerada, se infrinjan las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y se haga caso omiso de las opiniones de la Corte Internacional de Justicia significa que la comunidad internacional en su conjunto no ha logrado asegurar el acceso a la justicia para los pueblos más pobres y más vulnerables del mundo. Los responsables del sufrimiento de los pueblos que viven bajo dominación colonial u ocupación extranjera tienen el deber de facilitar el acceso de sus pueblos a la justicia. Esas partes tienen una responsabilidad directa en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y deben aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las disposiciones del derecho internacional.

24. En lo que respecta al acceso a la justicia en el contexto de los recursos naturales en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, el orador desea señalar la labor de la Comisión Preparatoria sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante acerca de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina. La justicia para todos significa consagrar el principio de “patrimonio común de la humanidad” en un futuro instrumento a fin de que todos los pueblos del mundo puedan aprovechar los recursos genéticos marinos e influir en las decisiones al respecto.

25. **El Sr. Musayev** (Azerbaián) dice que la posición de su Gobierno con respecto al estado de derecho se deriva de su gran interés en contribuir al logro de la paz y el desarrollo sostenibles en todo el mundo y de su experiencia práctica en combatir la agresión armada, el separatismo violento, la ocupación militar extranjera y la depuración étnica. En los últimos años se ha prestado mucha más atención en el plano internacional a la importancia del estado de derecho en los planos nacional e internacional. Sin embargo, se necesitan mayores esfuerzos para asegurar un enfoque unificado de la cuestión y afrontar las grandes amenazas y los desafíos que siguen afectando los elementos básicos del

orden jurídico internacional. La aplicación fiel de los tratados es fundamental para ese fin.

26. El compromiso de resolver controversias por medios pacíficos es una de las piedras angulares del estado de derecho a nivel internacional. Los Estados deben respetar en forma recíproca su integridad territorial e independencia política, abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en sus relaciones internacionales y resolver sus controversias de conformidad con el derecho internacional. El principio de no uso de la fuerza implica la prohibición de modificar las fronteras de los Estados por medios violentos o de adquirir territorio por la fuerza. Cuando un Estado ha incumplido su obligación de resolver una controversia internacional por medios pacíficos y ha utilizado la fuerza para apoderarse del territorio de otro Estado, la afirmación de que este último tiene la obligación de respetar el principio de no uso de la fuerza frente al agresor contradice la Carta de las Naciones Unidas, en particular su Artículo 51, y el derecho internacional consuetudinario. De mantenerse, tal afirmación contribuirá a arraigar el concepto de que puede lograrse el control mediante el uso ilícito de la fuerza, a reforzar las percepciones acerca de la importancia central de la fuerza militar en las relaciones internacionales y a alentar la impunidad en lugar de asegurar la justicia.

27. Ningún acuerdo de paz puede ser incompatible con el derecho internacional ni poner en peligro la justicia, sobre todo cuando se trata de normas imperativas, como la prohibición de la agresión, la prohibición del genocidio y la obligación de respetar la integridad territorial y la soberanía de los Estados. Como principal órgano judicial de las Naciones Unidas, la Corte Internacional de Justicia desempeña un papel importante en la promoción del estado de derecho y el fomento de la solución de las controversias internacionales por medios pacíficos. Las opiniones consultivas de la Corte sobre cuestiones jurídicas también pueden ayudar a asegurar que las gestiones en favor de un arreglo se ajusten al derecho internacional, especialmente en situaciones en que acciones contrarias a la Carta y el derecho internacional vayan acompañadas de una evidente interpretación errónea de las normas y principios jurídicos.

28. Aunque se han adoptado medidas importantes a nivel nacional e internacional para prevenir y castigar

los delitos, las cuestiones de la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos en algunas situaciones de conflicto armado no han recibido suficiente atención a nivel internacional y regional. En consecuencia, hay delitos cometidos en los últimos años que quedaron impunes y siguen impidiendo que se avance para lograr la paz y la reconciliación, y que pueden dar lugar a que estallen nuevos conflictos y se cometan otros crímenes. La lucha contra la impunidad es por tanto importante no solo para llevar a los responsables de crímenes ante la justicia, sino también para asegurar una paz sostenible. El establecimiento de tribunales especiales o mixtos podría coadyuvar a las iniciativas nacionales para lograr la justicia, especialmente cuando prevalece una cultura de impunidad. Al emprender iniciativas de establecimiento de la paz y tratar de concertar acuerdos de paz, es importante asegurar que jamás se aliente, acepte ni tolere el uso ilícito de la fuerza u otras violaciones graves del derecho internacional, como los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad, el genocidio y la depuración étnica, ni que nunca se prometa la amnistía ni se aliente ninguna otra forma de inmunidad de enjuiciamiento.

29. **El Sr. Lasri** (Marruecos) dice que los subtemas elegidos para su examen durante el actual período de sesiones son de particular interés para su delegación. El acceso a la justicia es esencial para el estado de derecho, la seguridad jurídica y la buena gobernanza y también es un factor que contribuye al desarrollo. Su Gobierno ha adoptado una serie de medidas para facilitar el acceso a la justicia, especialmente para los más vulnerables, como parte de una reforma integral del sistema de justicia dirigida, entre otras cosas, a mejorar la eficiencia judicial y asegurar el acceso al sistema judicial, fortalecer la independencia de la judicatura y la capacidad de los funcionarios judiciales y otros recursos humanos, reforzar las garantías de un juicio imparcial y modernizar la administración de justicia. Entre las medidas específicas para facilitar el acceso a la justicia de las personas más vulnerables figuran la promoción y ampliación del sistema de asistencia letrada; el establecimiento de un sistema de asistencia jurídica gratuita; el fortalecimiento de la asistencia a las mujeres y los niños que han sido víctimas de la violencia; la mejora del acceso de los ciudadanos a los tribunales y a la información jurídica; el fortalecimiento de la

capacidad de los tribunales para comunicarse con los ciudadanos, incluidas las personas con necesidades especiales y quienes hablan otros idiomas, como el amazigh; y el establecimiento de un mecanismo de comunicación con los medios de comunicación a fin de defender el derecho a la información.

30. Con respecto a la aplicación de tratados multilaterales en el plano nacional, Marruecos ha adoptado medidas para armonizar su legislación con los principios de las convenciones internacionales debidamente ratificadas sobre derechos humanos y la lucha contra la delincuencia, el terrorismo, la tortura y toda forma de discriminación. También se han revisado el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal. Los magistrados de Marruecos aplican las leyes del país, que en algunos casos se refieren a las convenciones multilaterales que han sido ratificadas y publicadas en el Boletín Oficial. Se han promulgado leyes específicas sobre la aplicación de convenciones multilaterales cuando así lo exigen sus disposiciones. La Constitución reconoce la primacía de las convenciones internacionales debidamente ratificadas con respecto al derecho interno. Marruecos ha ratificado o se ha adherido a la mayoría de los convenios multilaterales aprobados bajo los auspicios de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, derecho humanitario, lucha contra el terrorismo y protección del medio ambiente, y entre los más recientes cabe señalar el Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

31. El estado de derecho está indisolublemente vinculado con los principios y propósitos de las Naciones Unidas y los tres pilares de la Organización, a saber, la paz y la seguridad internacionales, los derechos humanos y el desarrollo. En el plano internacional, los Estados tienen la obligación de cumplir los compromisos que les incumben en virtud de los diversos instrumentos jurídicos que les permiten hacer valer sus derechos sin recurrir al uso de la fuerza. Existe una evidente necesidad de fortalecer el estado de derecho frente a los nuevos desafíos generados por las tendencias recientes en las relaciones internacionales y por los problemas cada vez más graves que han surgido en diversas esferas. El estado de derecho constituye un medio de lograr un equilibrio entre los dos imperativos de la libertad y el orden.

32. **El Sr. Barre** (Senegal) dice que el respeto del estado de derecho es esencial para el logro de la paz duradera, la protección de los derechos humanos y la realización del crecimiento económico y el desarrollo sostenible. Es preciso aplicar medidas para asegurar la igualdad ante la ley, la equidad en la aplicación de la ley, la separación de poderes, la certeza jurídica, la transparencia en el proceso legislativo y la adopción participativa de decisiones. El respeto del estado de derecho es tan importante para las organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas y sus órganos, como para los Estados. Si se asegura el respeto del estado de derecho en todas sus actividades, sus acciones tendrán certidumbre y legitimidad. Los Estados Miembros deben seguir examinando y promoviendo todos los aspectos del estado de derecho y procurando el fortalecimiento de los vínculos entre él y los tres pilares de las Naciones Unidas.

33. El desarrollo humano y económico, la seguridad y el acceso de las mujeres a la justicia, los medios innovadores de resolución de conflictos y la justicia de transición son componentes esenciales del estado de derecho. Es importante reforzar la colaboración en los planos regional y mundial a fin de superar los retos que puedan socavar el estado de derecho, crear oportunidades de consulta con la sociedad civil y fomentar alianzas regionales e internacionales para el desarrollo y la promoción de iniciativas conjuntas para apuntalar el estado de derecho. También es esencial crear una cultura de la integridad, la justicia y la equidad en todos los niveles de la sociedad y velar por que se definan claramente las prácticas de gobernanza.

34. Sin el acceso a la justicia, el estado de derecho seguirá siendo simplemente un ideal. El acceso a la justicia es un componente esencial del estado de derecho y un derecho fundamental que permite a las personas afirmar sus prerrogativas y obtener reparación por las violaciones. La defensa de ese derecho en la práctica significa establecer un sistema de asistencia jurídica que garantice que los miembros más desfavorecidos de la sociedad tengan pleno acceso a la ley y la justicia. Consciente de que no se puede lograr el crecimiento económico ni eliminar la pobreza sin el estado de derecho y el acceso a la justicia, el Gobierno del Senegal ha incorporado esos dos principios como componentes fundamentales de su plan de desarrollo económico y social. Se ha encomendado al Ministerio de Justicia que mejore el

acceso a la justicia y realce la calidad y la eficiencia del sistema de justicia, entre otras cosas mediante estrategias para implantar un sistema de justicia de base comunitaria. Esas iniciativas han ayudado a fortalecer el estado de derecho mediante el empoderamiento de los ciudadanos para que ejerzan sus derechos. También han servido para incrementar el acceso a la información jurídica, promover medios alternativos de solución de controversias y facilitar a los ciudadanos la obtención de determinados documentos oficiales.

35. Los centros de asesoramiento jurídico ofrecen servicios gratuitos con un mínimo de formalidades, a diferencia de los tribunales, donde la lentitud de los procedimientos y los frecuentes retrasos dificultan la solución de controversias. El uso de los idiomas locales y el hecho de que se evita emplear un vocabulario jurídico esotérico han ayudado a reducir aún más las barreras de acceso, así como el establecimiento de un sistema de asistencia letrada. Los centros de asesoramiento jurídico han ayudado a humanizar la justicia haciéndola más flexible, menos costosa y más adecuada a la realidad socioeconómica de la población. El Senegal se ha empeñado en mejorar el acceso a la justicia en el plano comunitario desde 1999 y, por lo tanto, está a la vanguardia de los esfuerzos mundiales por promover el acceso a la justicia para todos.

36. **El Sr. García Moritán** (Argentina) dice que las actividades de creación de capacidad de la Organización son fundamentales para el fortalecimiento del estado de derecho en muchos países, especialmente en situaciones de conflicto y con posterioridad a los conflictos, donde el fortalecimiento de los sistemas judicial y policial debe ser una prioridad. También es esencial prevenir la impunidad por las violaciones graves de los derechos humanos. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, uno de los logros más significativos de la comunidad internacional, desempeña un papel central en ese sentido. Sin embargo, a fin de combatir eficazmente la impunidad es necesario fortalecer los sistemas judiciales y de investigación internos, ya que en virtud del principio de complementariedad la Corte no actúa en lugar de los tribunales nacionales, sino que desempeña una función subsidiaria.

37. El fortalecimiento de las instituciones democráticas es también un requisito para la promoción del estado de derecho. En ese sentido, es importante destacar el papel desempeñado por los mecanismos de integración regional en la promoción del estado de derecho en América Latina. La Argentina reitera su firme compromiso con la preservación de las instituciones democráticas, el estado de derecho, el orden constitucional, la paz social y el respeto irrestricto de los derechos humanos. La Argentina participa activamente en la promoción del acceso a la justicia y la asistencia jurídica gratuita y, en noviembre de 2016, será la sede de la segunda Conferencia Internacional sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal, en que se considerarán opciones para establecer una red mundial de proveedores de asistencia jurídica como medio de promover las iniciativas para alcanzar la meta 3 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

38. La contribución de las Naciones Unidas al desarrollo del derecho internacional, en particular mediante la formulación de normas multilaterales universales, fortalece el estado de derecho. Un pilar fundamental del estado de derecho es la solución pacífica de controversias, en la que la Corte Internacional de Justicia desempeña un papel central. Además de la Corte, diversos tribunales especializados, como el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, facilitan la solución de controversias. La Argentina es parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y ha aceptado la jurisdicción del Tribunal Internacional. La Carta de las Naciones Unidas también dispone otros métodos de solución de controversias internacionales, que se mencionan en la Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Estado de Derecho en los Planos Nacional e Internacional (A/RES/67/1). Por ejemplo, también se puede solicitar al Secretario General que ejerza sus buenos oficios para la solución pacífica de controversias. Sin embargo, para que tenga éxito cualquier medio de solución pacífica, las partes interesadas deben actuar de buena fe y negociar cuando se lo soliciten los órganos de las Naciones Unidas, incluida la Asamblea General. Por su parte, los Estados ajenos a una controversia deben abstenerse de conductas susceptibles de frustrar la solución pacífica.

39. **La Sra. Nguyen Phuong Nga** (Viet Nam) dice que muchas partes del mundo siguen sufriendo conflictos, tensiones y enfrentamientos. El unilateralismo, la política del poder y la amenaza o el uso de la fuerza obstaculizan los esfuerzos para resolver los conflictos de manera pacífica. En ese contexto, las Naciones Unidas deben seguir contribuyendo a promover en el plano internacional un sistema fundado en el estado de derecho, que esté sustentado en su Carta y respaldado por el corpus de tratados internacionales y los mecanismos de justicia internacional elaborados bajo sus auspicios. Todas las controversias deben resolverse por medios pacíficos, como se estipula en el Artículo 33 de la Carta.

40. En la región de Asia y el Pacífico existen riesgos de conflicto, en particular en el Mar de China Meridional, lo que podría poner en peligro la paz, la seguridad y la prosperidad tanto en el plano regional como mundial. La delegación de Viet Nam está seriamente preocupada por los recientes acontecimientos ocurridos en el Mar de China Meridional y exhorta a todas las partes interesadas a ejercer la moderación y resolver las controversias por medios pacíficos, de conformidad con el derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; a respetar plenamente los procedimientos jurídicos y diplomáticos; a aplicar la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional; y a acelerar la conclusión de un código de conducta para el Mar de China Meridional.

41. En el plano nacional, Viet Nam sigue reformando su sistema jurídico y fortaleciendo el estado de derecho. Se han promulgado y reforzado leyes sobre la organización y el funcionamiento de las instituciones políticas con miras a construir un Estado regido por las leyes. Se ha fortalecido el sistema jurídico para asegurar los derechos humanos, la libertad y la democracia y apoyar actividades civiles y económicas. Viet Nam se adhirió recientemente al Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y prepara activamente la ratificación del Acuerdo de París para fines de 2016. Mantiene su compromiso de trabajar estrechamente con las Naciones Unidas, los Estados Miembros y otros asociados para promover una mayor adhesión al estado de derecho en los planos internacional y nacional.

42. **El Sr. Mousavi** (República Islámica del Irán) dice que el estado de derecho en los planos nacional e internacional es esencial para lograr una paz duradera y la seguridad, el desarrollo sostenible y el respeto de los derechos humanos. La clave para la defensa del estado de derecho es el respeto de los principios establecidos del derecho internacional consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, entre ellos, la igualdad soberana de los Estados, la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza y la no intervención en los asuntos internos de los Estados. Tanto los Estados como la propia Organización están vinculados por esos principios. Todos los órganos de las Naciones Unidas, pero especialmente el Consejo de Seguridad, están obligados a respetar los principios consagrados en la Carta y el derecho internacional y, al formular y aplicar sus mandatos, en ningún momento deben interferir en los derechos humanos fundamentales de las personas. En particular, no deben imponer medidas injustas o ilegítimas. Debe evitarse la interpretación errónea del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Al invocar el Artículo 51, la Organización y sus Estados Miembros deben seguir comprometidos a respetar el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. La aplicación tergiversada y con sesgo político del *jus ad bellum* en modo alguno puede justificar la aplicación indebida del *jus in bello* o el *jus humanum* en general.

43. El principio de la inmunidad de los Estados es una de las piedras angulares del orden jurídico internacional y una norma del derecho internacional consuetudinario, codificado más recientemente en la Convención de las Naciones Unidas sobre las Inmunidades Jurisdiccionales de los Estados y de sus Bienes. Su primacía ha sido reconocida por la comunidad de naciones, todos los sistemas jurídicos y la Corte Internacional de Justicia. Con la única posible excepción permisible de las actividades comerciales, las demandas contra un Estado soberano deben interponerse ya sea de conformidad con los mecanismos previstos en acuerdos bilaterales o multilaterales o ante tribunales o cortes internacionales. Es motivo de grave preocupación que algunos países parezcan creer que pueden negarse a cumplir el principio fundamental de la inmunidad del Estado prescindiendo en forma unilateral de la inmunidad de los Estados en virtud de una doctrina jurídica infundada no reconocida por la comunidad

internacional. La República Islámica del Irán rechaza las decisiones unilaterales e ilegales de esos Estados y está decidida a adoptar toda medida lícita para preservar sus derechos.

44. Con respecto a las prácticas nacionales en la aplicación de tratados multilaterales, mediante su participación oportuna en las consultas y deliberaciones sobre la elaboración de tratados, el Gobierno iraní ha podido considerar plenamente todas las medidas que cabría adoptar en el plano nacional para asegurar la firma y la ratificación o adhesión a tratados internacionales. En el marco del sistema dual previsto en la Constitución del Irán, todos los tratados, protocolos, convenios y acuerdos internacionales deben ser aprobados por el Parlamento para que tengan efecto en el país. Una disposición análoga se encuentra en el Código Civil, en virtud de la cual las disposiciones de los tratados celebrados entre el Irán y otros Estados de conformidad con la Constitución tienen fuerza de ley nacional, pero deben promulgarse leyes internas para que tengan ese efecto. Un ejemplo de tratado internacional que ha sido ratificado por el Parlamento iraní es la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

45. En cuanto a la adopción de medidas prácticas destinadas a facilitar el acceso a la justicia para todos, el Gobierno iraní se ha empeñado en promover el estado de derecho en el plano nacional mediante medidas ejecutivas, legislativas y judiciales. En los últimos años, se han llevado a cabo proyectos con miras a facilitar el acceso a la asistencia y los servicios jurídicos, y se ha promulgado una ley para incrementar tales servicios mediante, entre otras cosas, la contratación de asesores jurídicos y abogados en diversas esferas y la realización de actividades de concienciación del público acerca de cuestiones jurídicas y judiciales. La judicatura iraní ha puesto en práctica un conjunto de planes para la creación y prestación de diversos servicios judiciales, especialmente mediante el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones, con miras a facilitar las actuaciones judiciales. El número de defensores públicos ha aumentado con el fin de mejorar la asistencia letrada a los pobres. El poder judicial también ha alentado la utilización de mecanismos rápidos de solución de controversias, como el arbitraje, la mediación y la conciliación, como medio de facilitar

el acceso a la justicia. La promulgación y aplicación de una ley para la creación de juntas de conciliación y solución de controversias ha ampliado el acceso a la justicia y proporcionado una forma de evitar actuaciones judiciales prolongadas.

46. **El Sr. Yang** Jaiho (República de Corea) dice que los tratados multilaterales son instrumentos importantes para hacer frente a los desafíos mundiales y regionales y para promover y fomentar el estado de derecho en muy diversos ámbitos. La comunidad internacional sigue afrontando serios desafíos, como la guerra, el terrorismo, el extremismo violento, las violaciones graves de los derechos humanos, la desigualdad, la pobreza y un cambio climático de una magnitud sin precedentes. Los tratados multilaterales pueden ser instrumentos útiles para abordar esos problemas mediante los esfuerzos concertados de la comunidad internacional. Sin embargo, habida cuenta de la falta de mecanismos de ejecución adecuados en la comunidad internacional, es esencial que cada país adopte medidas eficaces para asegurar la aplicación fiel de tales tratados.

47. La República de Corea siempre ha apoyado con firmeza los esfuerzos encaminados a frenar el cambio climático y ha desempeñado un papel fundamental en la promoción de un cambio de paradigma hacia un desarrollo resiliente al clima. Ante ello, el Gobierno está adoptando medidas para completar la ratificación del Acuerdo de París lo antes posible en 2016. Además, teniendo en cuenta los esfuerzos de la comunidad internacional para poner fin a la impunidad de los autores de los delitos más graves, ha promulgado una ley para el castigo de los delitos comprendidos en la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, que refleja plenamente el principio de complementariedad consagrado en el Estatuto de Roma. En consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es de gran importancia que los Estados compartan sus prácticas y experiencias con otros Estados que podrían carecer de capacidad o recursos suficientes. Esos intercambios pueden ayudar a promover el estado de derecho. La República de Corea se ha comprometido a fortalecer el estado de derecho en el plano internacional a través de diversos programas y actividades que abarcan, entre otras cosas, el aprendizaje y la capacitación de los funcionarios gubernamentales y otros profesionales de países en desarrollo sobre la aplicación de los instrumentos

internacionales relativos a los océanos, como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

48. Sin un acceso adecuado y eficiente a la información jurídica, ni la justicia ni el estado de derecho pueden funcionar como es debido, especialmente en una sociedad de la información que evoluciona con rapidez. El libre acceso a la información jurídica realza la transparencia institucional y sirve de base para la igualdad de oportunidades de las personas a fin de que hagan uso de la ley y los procedimientos legales para protegerse en los planos social, económico y ambiental. El Gobierno de la República de Corea ha establecido un sistema en línea destinado a poner información jurídica a disposición del público. Además, hay un sistema electrónico de última generación que funciona desde 2010, que permite que las partes en litigio presenten diversos documentos en formato electrónico, y las actuaciones judiciales se llevan a cabo en tribunales que están dotados de servicios electrónicos. El sistema ha permitido aumentar notablemente la eficiencia, la transparencia, la previsibilidad y la eficacia en función de los costos del sistema judicial. Existe un mecanismo de asistencia jurídica que asegura el acceso a la justicia de las personas que no están familiarizadas con la tecnología de la información o no pueden costearse dispositivos electrónicos, en particular los pobres y vulnerables. La Corporación Coreana de Asistencia Jurídica, una institución gubernamental, desempeña un papel importante al proporcionar asesoramiento letrado gratuito y una representación de bajo costo.

49. La delegación de la República de Corea reafirma su empeño en promover y fomentar el estado de derecho, que es esencial para la garantía de un crecimiento económico inclusivo, el desarrollo sostenible, la protección de los derechos humanos y la coexistencia pacífica y la cooperación entre los Estados.

50. **El Sr. Tupouniua** (Tonga), encomiando la labor de las Naciones Unidas en la promoción del derecho internacional a través de diversos mecanismos, dice que los seminarios regionales sobre el derecho internacional y la práctica de los tratados, así como la gran compilación de tratados que contiene el sitio web de las Naciones Unidas, han sido de gran ayuda para Tonga a los fines del fomento de la capacidad y el fortalecimiento institucional y han coadyuvado a su

capacidad de aplicar los tratados a nivel nacional. Tonga asigna gran importancia al estado de derecho, algo esencial para lograr una sociedad pacífica, segura y estable. La mejor manera de promover el estado de derecho es fomentar que la sociedad, en todos sus niveles, lo respete y lo asuma como propio.

51. Todo marco legislativo elaborado a nivel nacional debe ser equilibrado, es decir, debe atender las cuestiones nacionales y, a su vez reafirmar las disposiciones de los tratados multilaterales. Solo se ha podido llegar a ese equilibrio en Tonga gracias a la colaboración entre los homólogos nacionales e internacionales, la realización de actividades de fomento de la capacidad adaptadas y el fortalecimiento institucional conforme a las necesidades. Un buen ejemplo de ello es la colaboración entre el Gobierno de Tonga y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para adaptar y aplicar la Constitución de la OIT en Tonga. En cambio, cuando el Gobierno anunció su intención de adherirse a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la oposición de las partes interesadas alcanzó niveles sin precedentes. A pesar de sus actividades de promoción y colaboración con expertos internacionales y la organización de consultas públicas para ayudar a las partes interesadas a comprender los derechos y obligaciones dimanantes de la Convención, el Gobierno terminó suspendiendo sus gestiones. No obstante, sigue trabajando, con la asistencia de la Oficina Regional para el Pacífico de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, con el fin de recabar apoyo para la posible incorporación de la Convención en el derecho interno y su aplicación. Si bien el deseo del Gobierno de Tonga de efectuar consultas y ser transparente en su labor puede haber dificultado aún más la incorporación en el derecho interno de los tratados internacionales, la celebración de amplias consultas con las partes interesadas está en consonancia con el camino de democratización que ha emprendido, y el orador confía en que, con el debido tiempo y esfuerzo, se concretarán plenamente los altos ideales del estado del derecho.

52. **El Sr. Saikal** (Afganistán) dice que el estado de derecho proporciona la base sobre la cual se construyen sociedades estables y prósperas. Es una condición fundamental para lograr un orden internacional regido por normas en que los ciudadanos lleven una vida pacífica, segura y digna y en que los Estados cumplan

su obligación de respetar los principios de la Carta de las Naciones Unidas y atiendan los compromisos que les incumben en virtud de los múltiples tratados y convenciones internacionales relacionados con la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo social y económico. Por su parte, el Afganistán no escatima esfuerzos para cumplir sus compromisos con arreglo a todos los instrumentos internacionales en los que es parte.

53. La promoción del estado de derecho ha sido una tarea difícil en el Afganistán. El Gobierno actual ha heredado un trágico legado de más de 20 años de conflicto y también ha tenido que afrontar conflictos constantes entre la legitimidad y la ilegitimidad, la legalidad y la ilegalidad. Mientras que el Gobierno de Unidad Nacional y los gobiernos anteriores han tratado de fortalecer la gobernanza y la transparencia, los grupos extremistas enviados al Afganistán desde fuera de sus fronteras han despreciado su Constitución y desatado un reino de terror dirigido a socavar los esfuerzos de estabilización del Gobierno. De ese modo, han violado los principios fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, así como el derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

54. Desde que asumió sus funciones, el Gobierno ha trabajado para consolidar el estado de derecho como piedra angular de su estrategia para lograr un Afganistán seguro, estable y próspero. Ha emprendido una importante reforma de las instituciones estatales y locales con miras a promover la transparencia y la rendición de cuentas en todos los asuntos de gobierno. En la administración pública, estableció un sistema basado en los méritos para el nombramiento de funcionarios superiores. Más de 600 magistrados fueron sustituidos, y algunos de ellos fueron enjuiciados por actividades ilegales. Se estableció un consejo nacional del estado de derecho con el mandato de combatir todas las formas de corrupción administrativa y se están reformando las instituciones electorales a fin de consolidar el proceso de democratización. En el sector de las finanzas públicas, se creó una comisión nacional de adquisiciones para garantizar la transparencia en todos los contratos públicos.

55. En la Conferencia de Bruselas sobre el Afganistán, el Gobierno presentó información

actualizada sobre sus iniciativas de reforma y la comunidad internacional formuló nuevas promesas de asistencia para ayudarlo a aplicar el Marco Nacional de Paz y Desarrollo del Afganistán, la estrategia general para promover el desarrollo social, económico e institucional del país. Las Naciones Unidas desempeñaron un papel fundamental en la coordinación del apoyo de la comunidad internacional al estado de derecho en el Afganistán. Esos esfuerzos han tratado de promover los derechos y las libertades fundamentales de todos los ciudadanos, pero en especial de las mujeres y los niños; aumentar la capacidad de las instituciones del Estado para prestar servicios con eficacia; reforzar los valores y principios democráticos en la sociedad afgana; y sentar las bases para que el Afganistán tenga autosuficiencia y se rija plenamente por el estado de derecho y pueda satisfacer sus propias necesidades en materia de seguridad y desarrollo.

56. La violencia en forma de terrorismo y extremismo violento sigue siendo el principal escollo para los esfuerzos por lograr la estabilización y el estado de derecho en el Afganistán. El Gobierno puso en marcha una estrategia global integrada por un componente militar y de consolidación de la paz con miras a lograr una paz duradera. A la vez que refuerza su capacidad defensiva y prosigue la lucha contra el terrorismo, también procura la paz y la reconciliación con los grupos armados de la oposición que están dispuestos a evitar el camino de la violencia, convertirse en ciudadanos respetuosos de la ley y adherirse a las disposiciones de la Constitución. También está tratando de construir una economía de base amplia que ofrezca oportunidades de empleo a los ciudadanos. Con ese fin, ha adoptado medidas para aumentar el volumen de comercio y tránsito con otros países, ha invertido en la modernización del sector agrícola y ha elaborado nuevas políticas para aprovechar al máximo los enormes recursos naturales del país, que podrían servir de pilar fundamental de su economía en el futuro.

57. Hace apenas quince años, el Afganistán era un país olvidado por la comunidad mundial, cuyo tejido social había sido diezmado. Ahora ha recuperado su lugar en la comunidad de naciones responsables que tienen la determinación de aplicar plenamente el estado de derecho y otros principios universales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. El orador confía en que, con el apoyo constante de las

Naciones Unidas y otros asociados internacionales, el país podrá hacer realidad la idea de un futuro pacífico y próspero.

58. **El Sr. Ahmad** (Pakistán) dice que, aunque su delegación tiene ciertas reservas sobre algunos términos utilizados en el informe del Secretario General (A/71/169), aprecia los esfuerzos de las Naciones Unidas en apoyo de las actividades nacionales relacionadas con el fortalecimiento del estado de derecho. El aspecto más crítico de la relación intrincada entre el estado de derecho y el mantenimiento de la paz y la tranquilidad es la aplicación justa, igualitaria e imparcial de las leyes. La aplicación arbitraria o selectiva de las leyes equivale nada menos que a la tiranía. En el plano internacional, la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el sistema de justicia internacional constituyen la base de un orden mundial justo y equitativo. La adhesión inequívoca a los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas fortalecerá el estado de derecho en el plano internacional. Todas las resoluciones del Consejo de Seguridad deben ajustarse a los propósitos y principios de la Carta y deben aplicarse con uniformidad. Se deben reforzar las instituciones judiciales internacionales, y el Consejo de Seguridad debe hacer un uso óptimo de la Corte Internacional de Justicia. Las controversias de larga data deben resolverse de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El incumplimiento de esas resoluciones o la aplicación selectiva de sus disposiciones socavan la credibilidad del estado de derecho en el plano internacional. Es imprescindible que las Naciones Unidas prediquen con el ejemplo, dado que una institución que no defienda los principios jurídicos que propugna perderá la autoridad moral para promoverlos.

59. En un mundo en que hay un número cada vez mayor de personas vulnerables a la explotación, la discriminación y la violencia, es imprescindible que los Estados faciliten y mejoren el acceso a la justicia, algo fundamental para una sociedad basada en el estado de derecho. En ese sentido, las prioridades del Gobierno del Pakistán incluyen administrar una justicia eficiente y sin dilaciones en favor de todos y promover una cultura de rendición de cuentas y eliminación de la corrupción. Recientemente se promulgó una ley histórica encaminada a asegurar la

rápida administración de justicia para las mujeres en casos de violaciones y homicidios por honor.

60. Entre los elementos esenciales para la promoción del acceso a la justicia figura la existencia de una judicatura competente y en funcionamiento; organismos encargados de hacer cumplir la ley responsables y accesibles, que capaciten a los funcionarios judiciales y de aplicación de las leyes, entre otras cosas aplicando un enfoque sensible a las cuestiones de género; y un sistema de apoyo jurídico eficaz, en particular para los más pobres y los más vulnerables. En colaboración con las Naciones Unidas, el Gobierno del Pakistán está trabajando para realzar la capacidad de las academias judiciales nacionales, crear una red de servicios jurídicos auxiliares, promover iniciativas de policía de proximidad y la contratación de mujeres agentes de policía con capacitación en actividades policiales que tengan en cuenta las cuestiones de género, y desarrollar un marco jurídico que facilite la prestación de asistencia letrada. También se está ocupando de mejorar el acceso a la justicia para los refugiados. Se ha incrementado el número de magistrados, tribunales y centros de asistencia jurídica y se han agilizado los procesos jurídicos en muchos tribunales de distrito. El aumento del número de medios de comunicación gratuitos en el Pakistán también ha contribuido considerablemente a un mayor acceso a la justicia, ya que la población ahora conoce mejor sus derechos y las vías legales para preservarlos.

61. El Pakistán concede gran importancia al cumplimiento de todas sus obligaciones internacionales y sigue comprometido con la aplicación de todos los tratados multilaterales en los que es parte. Lo ideal es que las bases para la aplicación efectiva de un tratado multilateral se consignen en el propio tratado. Con ese fin, los diversos aspectos de la aplicación nacional, incluidos los medios de mejorar la capacidad para aplicar los tratados multilaterales, deben formar parte integrante del proceso de negociación de los tratados. Muchos tratados multilaterales incluyen obligaciones que solo pueden satisfacerse plenamente a través de la adopción de medidas en diversos niveles subnacionales, lo que significa que los encargados de la aplicación en el ámbito nacional y subnacional tienen que trabajar al unísono y con el mismo grado de urgencia. Ello, a su vez, exige comprender los problemas operacionales que se plantean entre los diversos agentes a nivel

nacional y educar y fomentar la capacidad de los agentes en el plano subnacional. La cooperación bilateral entre los Estados y la cooperación con los órganos internacionales pertinentes pueden servir para superar dificultades en la aplicación de los tratados multilaterales.

62. La delegación del Pakistán desea subrayar la importancia de la equidad y la justicia en el desarrollo y la aplicación del estado de derecho, en particular en el plano internacional. Las injusticias cometidas a nivel nacional pueden ser enjuiciadas ante un tribunal civil o penal conforme a las leyes nacionales pertinentes. En el plano internacional, sin embargo, los principales autores del derecho internacional son también sus principales árbitros y por lo general resulta difícil acceder a la justicia.

63. **El Sr. Nkoloji** (Botswana) dice que, para la mayoría de los Estados, la creación de las Naciones Unidas constituyó un incentivo para vivir en armonía y contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La Organización se convirtió en la piedra angular para la promoción de las relaciones entre los Estados, la protección de los derechos humanos y el desarrollo socioeconómico, así como para la firma de tratados entre Estados. La Carta de las Naciones Unidas es el único acuerdo multilateral universalmente aceptado, y sus propósitos y principios son hoy más importantes que nunca. Botswana se sumó a la Organización en 1966 y sigue sintiéndose orgullosa de ser parte de una familia de naciones dedicada a promover el progreso social, mejores niveles de vida, la justicia y el respeto de los derechos humanos fundamentales, la dignidad y el valor de todos los seres humanos. Como joven democracia, Botswana ha recorrido un largo camino, gracias al apoyo y la generosidad de todos los que la han ayudado a crecer y prosperar como país. Para ello, ha tenido que cultivar y profundizar una cultura de democracia y la creencia en instituciones sólidas, responsables y transparentes. Se enorgullece de ser una de las democracias más pacíficas y progresistas de África.

64. La delegación de Botswana reafirma su convicción de que el estado de derecho es esencial para el desarrollo sostenible y reitera su respeto por el derecho internacional, la solución pacífica de los conflictos, la igualdad soberana de los Estados y la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza. Apoya

la labor de la Comisión de Derecho Internacional, que sigue codificando el derecho internacional, y observa con beneplácito los programas y actividades de las Naciones Unidas encaminados a fortalecer el estado de derecho en los planos nacional e internacional. También apoya el intercambio de prácticas nacionales respecto de la aplicación de los tratados multilaterales, incluso mediante la celebración de seminarios regionales para promover el mejor conocimiento del derecho internacional.

65. Como Estado parte en muchos tratados multilaterales, Botswana siente un fuerte deseo de contribuir a crear un sistema de justicia internacional robusto que sirva de catalizador para el logro de condiciones de paz, prosperidad, desarrollo y crecimiento social sostenidos. Habiendo aprendido de las lecciones del pasado, es un Estado amante de la paz que apoya el principio de libre determinación de todos los pueblos que aún están bajo dominio colonial u ocupación extranjera. Apoya en forma inequívoca a las víctimas de atrocidades, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio. Botswana también es amiga y defensora de la Corte Penal Internacional, el único tribunal permanente de último recurso para luchar contra la impunidad. El apoyo del país a la existencia de marcos jurídicos internacionales robustos, incluidos todos los tribunales internacionales, nace de la convicción de que quienes cometen delitos internacionales graves deben rendir cuentas de sus actos, sea cual fuere su poder, influencia o condición. Así como todos los Estados gozan de igualdad soberana, todas las personas deben ser tratadas en pie de igualdad ante la ley.

66. **El Sr. AlMowazri** (Kuwait), expresando su apoyo a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el estado de derecho, incluidos los procesos constituyentes descritos en el informe del Secretario General (A/71/169), dice que las constituciones proporcionan las bases normativas e institucionales de los Estados y deben permitir el establecimiento de un sistema sólido basado en el estado de derecho, de conformidad con las obligaciones internacionales, especialmente las derivadas de los instrumentos de derechos humanos. Su delegación está de acuerdo en que los marcos jurídicos basados en las normas internacionales de derechos humanos, y respaldados por sistemas de justicia independientes, eficientes y competentes, son

elementos básicos del estado de derecho y, por lo tanto, una prioridad de la asistencia de las Naciones Unidas. También está de acuerdo en que el respeto del estado de derecho y los derechos humanos es fundamental en todas las medidas de prevención y lucha contra el terrorismo, y apoya las actividades de fomento de la capacidad que lleva a cabo el Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. Asimismo, observa con beneplácito el apoyo prestado por otros organismos de las Naciones Unidas al fortalecimiento institucional sobre la base del estado de derecho con miras a prevenir y combatir el terrorismo.

67. El estado de derecho en el plano internacional exige tanto la comprensión colectiva del concepto como la adhesión a las convenciones, acuerdos e instrumentos internacionales. Las controversias deben resolverse pacíficamente entre los Estados o a través de los órganos jurídicos internacionales, como la Corte Internacional de Justicia, que desempeña un papel central entre las entidades de las Naciones Unidas dedicadas a la promoción del estado de derecho. En el plano nacional, las sociedades que gozan de la paz y la seguridad están gobernadas por una constitución y leyes que garantizan la igualdad, la justicia y el respeto de los derechos humanos de todos los ciudadanos. La Constitución de Kuwait, aprobada en 1962, ha permitido establecer un sistema democrático de gobernanza, en el que existe una separación de poderes y se protegen los derechos cívicos y las libertades civiles. El país también ha promulgado leyes para proteger y defender los derechos de diversos grupos, incluidos los niños y los migrantes.

68. En conclusión, la delegación de Kuwait cree en la Carta de las Naciones Unidas y apoya los esfuerzos de la Organización por fortalecer el estado de derecho y contribuir a crear un mundo en el que imperen la seguridad y la estabilidad.

69. **La Sra. Yparraguirre** (Filipinas) dice que, en virtud de su Constitución, Filipinas renuncia a la guerra como instrumento de política nacional, adopta los principios generalmente aceptados del derecho internacional como parte del derecho interno y se adhiere a una política de paz, igualdad, justicia, libertad, cooperación y amistad con todas las naciones. Con respecto a las prácticas nacionales para la aplicación de los tratados multilaterales, la

Constitución dispone que ningún tratado o acuerdo internacional es válido y eficaz sin el consentimiento de al menos dos tercios de los miembros del Senado. La Oficina del Presidente debe obtener el consentimiento de todos los órganos ejecutivos que se ocupan de la materia de que es objeto el tratado o acuerdo, y solo después de hacerlo el Presidente podrá ratificar el tratado o acuerdo internacional y presentarlo al Senado para su aprobación. En muchos casos, hace falta legislación nacional específica para poder aplicar el tratado o acuerdo internacional. Del mismo modo, muchos organismos pueden intervenir en la ratificación de un tratado multilateral, pero siempre habrá uno o varios organismos de ejecución designados a tal efecto. En caso de una controversia jurídica relativa a la naturaleza de un acuerdo o su contenido, el Tribunal Supremo es el órgano de primera instancia.

70. Filipinas es parte en los principales tratados multilaterales relativos a las esferas fundamentales del derecho internacional, incluido el derecho de los tratados, el derecho de las relaciones diplomáticas y consulares, el derecho de las organizaciones internacionales, el derecho mercantil internacional, el derecho de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el derecho ambiental, el derecho del mar, la solución pacífica de las controversias y el derecho penal internacional. En este último ámbito, es parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Al concertar tratados multilaterales, reafirma su fe en el estado de derecho, que ha de regir la conducta entre los Estados, prevenir la guerra, fomentar la paz y la seguridad, garantizar el respeto de la dignidad humana, promover la justicia y contribuir a una vida mejor para todos.

71. De entre los numerosos tratados multilaterales en los que Filipinas es parte, se destaca la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Constitución de los océanos. Esta representa un equilibrio delicado y cuidadoso entre los derechos y las obligaciones de todos los Estados partes y se ha convertido en el elemento fundamental para asegurar la paz mundial y regional y la utilización justa y sostenible de los océanos y sus recursos. Filipinas se adhiere plenamente a la resolución pacífica de las controversias conforme a las normas enunciadas en la Convención.

72. El laudo de 12 de julio de 2016, dictado por el tribunal arbitral constituido con arreglo al anexo VII de la Convención en el *Arbitraje del Mar de China Meridional (República de Filipinas c. República Popular China)*, aclaró los derechos marítimos de las partes y ahora constituye un elemento importante del corpus de jurisprudencia del derecho internacional. En cuanto a la cuestión fundamental de la denominada línea de nueve trazos y la cuestión de las rocas o islas, el problema de los derechos de pesca y la protección del medio marino, las definiciones han variado y los términos fueron aprobados por el tribunal, según se enuncian en el laudo. Siendo un país que acata las leyes, Filipinas respeta plenamente el laudo y lo considera válido, definitivo y vinculante, y está dispuesta a dialogar y negociar con la parte pertinente a fin de avanzar en la resolución de la controversia. El Gobierno aprecia el apoyo de otros Estados Miembros a la solución pacífica de la controversia y al laudo, que es un ejemplo señero de un resultado jurídico derivado del funcionamiento de los tratados multilaterales.

73. El estado de derecho, que también incluye el régimen de los tratados multilaterales, sustenta la previsibilidad y estabilidad del desarrollo y el progreso en el ámbito nacional e internacional. En este sentido, refuerza las relaciones entre los Estados sobre la base del respeto y la igualdad soberana y permite que prospere un entorno de paz y seguridad auténticas.

74. **El Sr. Li Yongsheng** (China) dice que, como miembro permanente del Consejo de Seguridad, China ha respetado estrictamente el derecho internacional y ha defendido con firmeza y fomentado activamente el estado de derecho en el plano internacional. Varios de los conceptos propuestos por el Presidente de China en los últimos años, entre ellos, la creación de un nuevo tipo de relaciones internacionales en que la cooperación beneficie a todos, el fomento de una comunidad con un futuro común para la humanidad y la adopción del enfoque correcto para la defensa de la justicia y los intereses, se basan en el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y deben convertirse en nuevos valores y objetivos del estado de derecho en el plano internacional. La firma de una declaración conjunta entre China y la Federación de Rusia en junio de 2016 sobre la promoción del derecho internacional constituye un experimento y una práctica importantes que China ha realizado con otro país para mantener el estado de derecho en el plano internacional.

75. China es parte en casi 500 tratados multilaterales y siempre ha respetado el principio fundamental de *pacta sunt servanda*, y ha cumplido plena y fielmente las obligaciones que le imponen los tratados. Antes de pasar a ser parte en un tratado, formula o enmienda las leyes y reglamentos pertinentes para cumplir los requisitos del tratado y crear las condiciones necesarias para su aplicación. Algunos tratados multilaterales pueden aplicarse directamente después de su entrada en vigor para China; así ocurre principalmente con los tratados en los ámbitos civil y comercial. A fin de aprovechar el régimen de los tratados multilaterales para promover e impulsar el estado de derecho en el plano internacional, es importante prestar atención no solo a la negociación de los tratados, sino también a su aplicación. Los países deben aplicar los tratados de buena fe y evitar las interpretaciones erróneas y los abusos que infringen los principios básicos del derecho internacional y se apartan de la intención legislativa original de los tratados.

76. La igualdad de acceso a la protección jurídica de los ciudadanos, independientemente de su situación económica y social, es un elemento fundamental del principio de que todas las personas son iguales ante la ley. El Gobierno de China ha adoptado varias medidas para proteger el acceso de los ciudadanos a la justicia, en particular de los grupos vulnerables. Se ha reforzado el régimen de leyes, reglamentos y políticas para proteger el derecho de las partes a litigar, y el mecanismo de protección judicial de los derechos humanos se ha ido mejorando constantemente para crear procedimientos judiciales justos y asegurar que las partes puedan ejercer sus derechos procesales sin impedimentos. También se ha reforzado la asistencia jurídica mediante una estructura a tal efecto organizada por el Gobierno, en tanto los servicios son prestados por abogados y profesionales de asistencia letrada de la comunidad, complementados por voluntarios. Además, se ha mejorado la protección de grupos especiales a fin de salvaguardar los derechos e intereses legítimos de las personas vulnerables. Existen leyes sobre los derechos de los ancianos, las mujeres, los menores y las personas con discapacidad que protegen los derechos procesales de los grupos vulnerables.

77. En el plano nacional, el Gobierno de China aplica una política de gobernar el país con arreglo a la ley de manera firme y amplia. También prosigue sus esfuerzos constantes por mantener y promover el

estado de derecho en el plano internacional. Está dispuesto a unirse a otros países en un esfuerzo concertado para aplicar, salvaguardar y promover el estado de derecho, y seguirá trabajando con los Estados directamente interesados para resolver las controversias en el Mar de China Meridional, mediante negociaciones y consultas sobre la base del respeto de los hechos históricos y de conformidad con el derecho internacional. Con respecto al así llamado arbitraje iniciado unilateralmente por un país y el laudo dictado por el tribunal arbitral, el Gobierno de China ha presentado declaraciones y un libro blanco que establecen claramente su posición de que el arbitraje y el laudo carecen de validez y no tienen fuerza vinculante. China no los acepta ni reconoce. En la actualidad, gracias a los esfuerzos concertados de China y los países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la situación en el Mar de China Meridional está avanzando en una dirección positiva. En septiembre de 2016, se aprobó una declaración conjunta en la que todas las partes reafirmaban el compromiso de aplicar plena y eficazmente la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional. Esos logros reflejan la determinación de China y los países de la ASEAN para gestionar y controlar las controversias en el marco de las normas regionales, profundizar la cooperación marítima práctica, aumentar la confianza mutua y mantener conjuntamente la paz y la estabilidad en el Mar de China Meridional.

78. **La Sra. Nakarmi** (Nepal) dice que su delegación asigna gran importancia al estado de derecho en los planos nacional, regional e internacional y cree firmemente que es un principio fundamental de la gobernanza para la promoción de la paz, la estabilidad, la justicia, la democracia, la libertad, la igualdad, la equidad y el desarrollo sostenible, con una mayor transparencia y rendición de cuentas en todo el mundo. Nepal reitera su invariable adhesión a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular el Artículo 2, que hace hincapié en los principios de la igualdad soberana de los Estados y la igualdad de oportunidades para participar en el proceso de desarrollo del derecho internacional.

79. Nepal promulgó en septiembre de 2015 una nueva Constitución democrática e inclusiva fundada en los derechos humanos. Garantiza los derechos humanos, el estado de derecho y la independencia y

competencia del poder judicial y promueve la solidaridad social y cultural, la tolerancia y la armonía mediante mecanismos proporcionales, inclusivos y participativos. También asegura que no haya discriminación por motivos de origen étnico, idioma, religión, edad o género. Se establecieron marcos jurídicos e institucionales para fortalecer el estado de derecho y proteger los derechos de las mujeres, los niños, los grupos indígenas, las minorías, los dalit, los madhesi y otros grupos marginados y desfavorecidos. El Gobierno también ha proporcionado servicios gratuitos de asistencia letrada a dichos grupos con miras a facilitar el acceso a la justicia para todos. Entre las medidas concretas adoptadas para asegurar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales figuran el establecimiento de marcos jurídicos e institucionales de lucha contra el terrorismo y las formas extremas de violencia, el blanqueo de dinero, la delincuencia organizada y transfronteriza, la trata de personas y el tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

80. La delegación de Nepal reconoce la estrecha relación que existe entre el estado de derecho y el desarrollo, y mantiene su compromiso de lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 como medio de fomentar la confianza pública en las instituciones gubernamentales y promover una sociedad pacífica, segura, estable y próspera. A pesar de ser uno de los países menos adelantados, que también está superando un conflicto armado y lidiando con las consecuencias de un terremoto devastador, Nepal ha concitado la determinación colectiva de erradicar la pobreza y el hambre, promover el crecimiento económico sostenible y combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos. No obstante, igual que otros países en desarrollo, se enfrenta a problemas relacionados con los recursos y la capacidad. La cooperación y colaboración internacionales para afrontar esos desafíos fortalecerá el estado de derecho y el acceso a la justicia para todos. Al mismo tiempo, los esfuerzos por fortalecer el estado de derecho en el plano nacional significan poco si no se complementan con un orden económico y financiero internacional justo.

81. **La Sra. Yparraguirre** (Filipinas), hablando en ejercicio del derecho de réplica, dice que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en la que son partes tanto Filipinas como China, dispone que el laudo del tribunal arbitral en el

*Arbitraje del Mar de China Meridional* es definitivo y debe ser cumplido por las partes. Filipinas anunció al más alto nivel su disposición a entablar negociaciones con China para avanzar respecto de la solución de la controversia. Al mismo tiempo, anunció que el laudo debería ser el punto de partida para la negociación de una resolución. El laudo definitivamente no es nulo y sin valor, y no puede ser pasado por alto. El tribunal arbitral, en su laudo sobre competencia y admisibilidad de 29 de octubre de 2015, estableció su jurisdicción, que se aplica a China, aunque esta haya optado por no participar en el proceso. El tribunal también sostuvo que la decisión de Filipinas de iniciar el procedimiento de arbitraje de forma unilateral no constituye un abuso de los procedimientos de arreglo de controversias previstos en la Convención.

82. En su laudo de 12 de julio de 2016 sobre el fondo de la cuestión, el tribunal dictaminó que las reclamaciones de China sobre derechos históricos u otros derechos soberanos o jurisdicción respecto de las zonas marítimas del Mar de China Meridional circundadas por la llamada línea de nueve trazos son contrarias a la Convención y, por lo tanto, carecen de efecto legal. La Convención define el alcance de los derechos marítimos en el Mar de China Meridional y anula todo derecho histórico u otros derechos soberanos. El tribunal también dictaminó que ninguno de los accidentes geográficos marítimos reivindicados por China en el Mar de China Meridional constituye una isla conforme al significado del artículo 121 de la Convención y, por lo tanto, ninguno de ellos podría generar un derecho a una zona económica exclusiva o a la plataforma continental. El tribunal consideró además que el arrecife de Mischief y el bajío Second Thomas están situados dentro de las 200 millas marinas medidas desde las costas de Filipinas en la isla de Palawan, y se encuentran en una zona que no se ve afectada por los derechos derivados de cualquier accidente geográfico marítimo que China pueda reclamar. El arrecife de Mischief y el bajío Second Thomas forman parte de la zona económica exclusiva y de la plataforma continental de Filipinas.

83. El tribunal dictaminó que China había incumplido sus obligaciones en virtud de diversos artículos de la Convención mediante la construcción de instalaciones e islas artificiales en el arrecife de Mischief, las operaciones de sus buques de vigilancia marina en la zona del Banco Reed y su promulgación

de una moratoria sobre la pesca en el Mar de China Meridional sin excepción para las zonas comprendidas dentro de la zona económica exclusiva de Filipinas y sin limitar la moratoria a buques de pabellón chino. Además, China toleró y no ejerció la debida diligencia para impedir las actividades pesqueras de buques de pabellón chino en el arrecife Mischief y el bajío Second Thomas y por tanto no demostró el debido respeto por los derechos soberanos de Filipinas con respecto a la pesca en su zona económica exclusiva. Debido a la conducta de las embarcaciones de vigilancia de China en las proximidades del bajío de Scarborough, China ha creado un grave riesgo de colisión y peligro para los buques y el personal de Filipinas, lo que constituye una violación de la Convención y del Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes.

84. Además, el tribunal dictaminó que China no cumplió su obligación de preservar y proteger el medio marino al tolerar y no impedir que buques pesqueros de China realizaran actividades de captura de especies amenazadas en diversas zonas y al continuar sus actividades de construcción de islas, que han provocado daños devastadores y de larga duración al medio marino. Por último, el tribunal dictaminó que China, en el transcurso de los procedimientos de arbitraje, agravó y amplió las controversias entre las partes a causa de sus actividades de dragado, construcción de islas artificiales y otras actividades de construcción en la zona económica exclusiva y la plataforma continental de Filipinas.

85. **El Sr. Li Yongsheng** (China), hablando en ejercicio del derecho de réplica, dice que la declaración formulada por la representante de Filipinas es errónea, tanto en cuanto a los hechos como desde el punto de vista jurídico. La posición de su Gobierno con respecto al arbitraje y el laudo del tribunal arbitral es clara y no la repetirá. La historia dictará una sentencia justa sobre la cuestión. China está dispuesta a trabajar con los países de la ASEAN, incluida Filipinas, de conformidad con la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional, para tratar adecuadamente las controversias, fomentar la confianza mutua y mantener conjuntamente la paz y la estabilidad en el Mar de China Meridional.

86. **La Sra. Yparraguirre** (Filipinas), hablando en ejercicio del derecho de réplica, dice que el arbitraje se

reconoce ampliamente como un medio pacífico de solución de controversias. El tribunal arbitral consideró, en su laudo sobre competencia y admisibilidad, que la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional no limita a Filipinas a celebrar exclusivamente negociaciones bilaterales. Ello es así en particular cuando tales negociaciones resultan ser injustas y unilaterales. Filipinas está facultada para valerse de otros mecanismos de arreglo de controversias, como por ejemplo el arbitraje. El tribunal le dio a China todas las oportunidades de exponer sus argumentos, y su ausencia de las actuaciones no restó competencia al tribunal. Las decisiones de los tribunales arbitrales son vinculantes, en particular cuando se refieren a la interpretación de los acuerdos y las convenciones internacionales, como la Convención sobre el Derecho del Mar. Por lo tanto, China está obligada por el resultado del arbitraje.

87. El arbitraje apoya la labor de la ASEAN y China relativa a la elaboración de un código de conducta para el Mar de China Meridional. En sus últimas cumbres, los dirigentes de la ASEAN pusieron de relieve la importancia de la aplicación plena y efectiva de la totalidad de la Declaración sobre la Conducta de las Partes e instaron a todas las partes a avanzar con celeridad hacia la adopción de un código de conducta efectivo. También subrayaron la importancia de adoptar medidas preventivas y de fomento de la confianza para aumentar la confianza entre las partes. El código de conducta puede concretarse si todas las partes tienen la voluntad política y la determinación de lograrlo. El arbitraje y las consultas sobre el código de conducta avanzaron por vías paralelas, y Filipinas ha expresado su compromiso con ambos procedimientos. El laudo arbitral constituye una base sólida para avanzar en la elaboración de un régimen normativo para el Mar de China Meridional. Si China no acepta el laudo, ello tendrá graves consecuencias para la Convención sobre el Derecho del Mar y el derecho internacional en general.

*Se levanta la sesión a las 18.05 horas.*